



PODER JUDICIAL

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas del día **veintidós de junio de dos mil quince**, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **MANUEL DÍAZ CARBAJAL**, **ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO** y **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA**, éste último fungiendo como Presidente de la Sala, quienes actúan asistidos legalmente por el Secretario de Acuerdos Civiles, **ISAAC ISAIÁS YÁÑEZ MILLÁN**, quien autoriza y da fe. El Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescribe el Código de Procedimientos Civiles en los artículos 96, 99, 104, 105, 106 y 550; la ley adjetiva familiar en sus numerales 118, 122 y 586, así como lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos en los arábigos 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46, declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida el ciudadano Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día los siguientes proyectos de resolución, que previamente fueron distribuidos:

No.	TOCA / RECURSO / JUZGADO	JUICIO / PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL: 7/2015-8 EXPEDIENTE: 281/2011-1 RECURSO DE APELACIÓN JUZGADO: MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN PUENTE DE IXTLA, MORELOS	ACTOR: MARTHA YOLANDA JAIME ITURBE DEMANDADO: ESTEBAN URIBE FIGUEROA JUICIO: ORDINARIO CIVIL	SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEFINITIVA.
2.-	TOCA CIVIL: 151/2015-8 EXPEDIENTE: 503/1996-1 RECURSO DE APELACIÓN JUZGADO: SEGUNDO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN JOJUTLA, MORELOS	ACTOR: ALICIA CORTES BAHEZA POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJOS MAYRA ZUYEDY, LORENA LISSETH, ALICIA YUTSIL Y RICARDO OQUIHTZIN TODOS DE APELLIDOS ORTEGA CORTES DEMANDADO: LORENZO ORTEGA MARISCAL	SE MODIFICA EL RESOLUTIVO CUARTO DE LA SENTENCIA.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SEGUNDO CIRCUITO

		CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE ALIMENTOS DEFINITIVOS	
3.1	TOCA CIVIL: 168/2015-8 EXPEDIENTE: 175/2015 EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA JUZGADO: MENOR MIXTO DE LA CUARTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN JOJUTLA, MORELOS	ACTOR: LUIS ALBERTO PÉREZ LOZA Y/O OSCAR FERNANDO REYES BLANCAS Y/O LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ CASTAÑEDA INDISTINTAMENTE EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CAJA GUADALUPANA S. C. L." DEMANDADO: JOSÉ MANUEL CARPINTERO BRAVO EN SU CARÁCTER DE DEUDOR PRINCIPAL, CARLOS LÓPEZ CARPINTERO Y VIRGINIA FRANCO GORDILLO EN SU CARÁCTER DE AVALES JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL	ES INFUNDADA LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA INTERPUESTA.
4.-	TOCA CIVIL: 170/2015-8 EXPEDIENTE: 25/2015 EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA JUZGADO: MENOR MIXTO DE LA TERCERA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO CON SEDE EN PUENTE DE IXTLA, MORELOS	ACTOR: LICENCIADO ESAÚ MARTÍNEZ BAHENA EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "COOPERATIVA COATETELCO S. C. L." DEMANDADO: LEONARDO URBINA PALMAS EN SU CARÁCTER DE DEUDOR PRINCIPAL Y MARÍA PALMAS ESCOBAR EN SU CARÁCTER DE AVAL JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL	ES INFUNDADA LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA INTERPUESTA.

A continuación, una vez analizados los proyectos de mérito, previa discusión y debate correspondientes, los magistrados de esta Sala decidieron aprobarlos, por unanimidad de votos. Con lo anterior se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen.- DOY FE.-----



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DELA DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA

MAGISTRADO PRESIDENTE.


JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA

MAGISTRADO INTEGRANTE:


MANUEL DÍAZ CARBAJAL

MAGISTRADO INTEGRANTE:


ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

SECRETARIO DE ACUERDOS CIVILES


ISAAC ISAIAS YÁÑEZ MILLÁN.

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Extraordinaria del día veintidós de junio del dos mil quince.